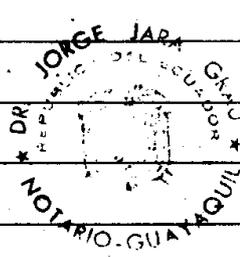


ESCRITURA NUMERO : 2:204.



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-  
PAÑIA ANONIMA "SOCIEDAD AGRICO-  
LA E INDUSTRIAL "-----  
S/. 6.000.000,00).--

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

"En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el trece  
de junio de mil novecientos cuarenta, ante mí, PEDRO SEGUNDO  
ALCIVAR MOREIRA, Notario público del cantón Guayaquil, y los  
testigos idóneos, con domicilio en la misma ciudad, señores  
TOBIAS ALVARADO FUENTES, RUBEN DARIO SIGCHO SANCHEZ y BENITO  
WLFRIDO ROSERO, compareció el señor don JUAN DE DIOS MARTINEZ  
MERA, con cédulas de Guayaquil, número quinientos veinte mil  
doscientos noventa y cinco, personal, y número cero treinta  
y un mil trescientos cincuenta y nueve, agrícola, y cédula  
agrícola de Yaguachi número cinco mil doscientos sesenta y  
seis, a nombre como Gerente o representante legal de Sociedad  
Agrícola e Industrial, Compañía Anónima, domiciliada en Gua-  
yaquil, con el capital pagado de Seis millones de sucres, con  
cédula agrícola de Guayaquil número cero treinta y un mil  
trescientos sesenta y uno y de Yaguachi número cinco mil dos-  
cientos sesenta y cinco, ecuatoriano, casado, con domicilio  
y residencia en Guayaquil, a quien como a los testigos doy  
fé, de conocerle. El compareciente tiene la capacidad, liber-  
tad y conocimiento necesarios según la ley para otorgar con-  
forme a derecho esta escritura pública de Aumento de Capital  
de la Compañía Anónima "Sociedad Agrícola e Industrial ";  
bien instruido de sus resultados y objeto, me entregó los



CANCELADO



1 documentos del tenor de texto siguiente:.- NOMBRAMIENTO : Socie-  
2 dad Agrícola e Industrial.- Compañía Anónima .- Capital: Cin-  
3 co millones de sucres .- Guayaquil - Ecuador S. A.- Malecón  
4 Simón Bolívar número mil once- Teléfonos: Cuatro mil cien  
5 y dos mil trescientos cuatro.- Dirección Telegráfica: Agrí-  
6 cola Guayaquil.- Apartado de Correos: Letra "S".- Junta Gene-  
7 ral.- Presidencia- Secretaría.- Guayaquil, Enero quince de  
8 mil novecientos treinta y ocho .- Señor don JUAN DE DIOS MAR-  
9 TINEZ MERA.- Ciudad.- Muy señor mío : La Junta General de Accio-  
10 nistas de la Sociedad Agrícola é Industrial en su sesión de  
11 quince de enero de mil novecientos treinta y ocho, nombró a  
12 usted para Gerente, durante el periodo de cinco años (mil nove-  
13 cientos treinta y ocho- mil novecientos cuarenta y dos).- Con  
14 arreglo a los Estatutos, usted es representante legal de la  
15 misma Sociedad .- "Lo que me es honroso y altamente satisfac-  
16 torio comunicarle para los efectos consiguiente.- De usted  
17 atento servidor. E. A. LEON P.- Secretario.- por mandato ju-  
18 dicial, queda inscrito este nombramiento, a fojas ciento ca-  
19 terce, número veinte y cuatro del Registro Mercantil, y anota-  
20 do bajo el número ciento treinta y uno del Repertorio archivan-  
21 dese el certificado de Registro. Guayaquil, a veinte y uno  
22 de enero de mil novecientos treinta y ocho.- El Registrador  
23 de la Propiedad.- EDUARDO GARCIA , - PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MO-  
24 REIRA, Notario Público del cantón de Guayaquil, Certifico:-  
25 Que en cumplimiento del auto del Juzgado Primero Cantonal,  
26 dictado en Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos  
27 treinta y ocho, y en observancia de lo dispuesto en el núme-  
28 ro primero del artículo treinta y uno del Código de Comercio,

1 en esta fecha y con el número de orden doscientos veinte y  
 2 ocho, he anotado en el Libro copiador de extracto comerciales  
 3 que se lleva en esta Notaría, el del nombramiento de Gerente  
 4 de la Sociedad Agrícola é Industrial conferido por la Junta  
 5 General de Accionistas de quince de enero de mil novecientos  
 6 treinta y ocho, a favor del señor don JUAN DE DIOS MARTINEZ  
 7 MERA, y a la vez, he fijado en la Sala de Despacho del men-  
 8 cionado Juzgado, una copia de ese mismo extracto, con su nú-  
 9 mero de orden doscientos veinte y ocho y con esta fecha, pa-  
 10 ra los efectos legales.- Guayaquil, enero veinte y uno de mil  
 11 novecientos treinta y ocho.- P. S. ALCIVAR M.- Notario Públi-  
 12 co.- (Hay un sello).- PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, Notario  
 13 Público del cantón de Guayaquil, certifico: Que cumpliendo  
 14 lo acordado por el señor Juez Primero Cantonal en la provi-  
 15 dencia de veinte de los corrientes en el diario El Telégrafo  
 16 número diez y nueve mil veinte y dos, periódico que se edita  
 17 en esta ciudad y correspondiente a esta fecha, publiqué el  
 18 nombramiento que antecede, de Gerente de la Sociedad Agríco-  
 19 la é Industrial conferido a favor del señor don JUAN DE DIOS  
 20 MARTINEZ MERA, con inclusión de los certificados de inscripción,  
 21 fijación y anotación.- Guayaquil, enero veinte y dos de mil  
 22 novecientos treinta y ocho.- P. S. ALCIVAR.- Notario Público.-  
 23 (Hay un sello).- Año mil novecientos treinta y ocho.- Núme-  
 24 ro cero cero cero noventa.- Por: quince sucres.- Municipali-  
 25 dad de Guayaquil.- Derechos de Registro.- Guayaquil, a veinte  
 26 de Enero de mil novecientos treinta y ocho.- Recibí de Socie-  
 27 dad Agrícola é Industrial, la suma de quince sucres por dere-  
 28 cho de Registro del contrato de Nombramiento de Gerente, que



CANCELARIA



1 gado por Junta General de Accionistas a favor de JUAN DE DIOS  
2 MARTINEZ MERA, consistente en Nombramiento de Gerente a su fa-  
3 vor, celebrados así : Derechos de Registro; Diez Suces.- Por  
4 Defensa Nacional; Cinco suces.- Suma; quince suces .- El Te-  
5 sorerero Municipal.- B. TORRES L. MINUTA .- SEÑOR NOTARIO PU-  
6 ELICO.- Sírvase autorizar una escritura pública por la que  
7 conste lo siguiente : CLAUSULA PRIMERA :- El Notario Público  
8 de este cantón, señor don PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, auto-  
9 rizó en esta ciudad el ocho de diciembre de mil novecientos  
10 treinta y siete, una escritura pública por medio de la cual  
11 quedó constituida la COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SOCIEDAD  
12 AGRICOLA E INDUSTRIAL, con un capital de cinco millones de  
13 suces dividido en diez mil acciones de quinientos suces  
14 cada una. El primer testimonio auténtico de dicha escritura  
15 fué inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres  
16 de enero de mil novecientos treinta y ocho, y publicado por  
17 la prensa, anotado y fijado en el Despacho del Juzgado Cuarto  
18 Provincial del Guayas.- CLAUSULA SEGUNDA :- Por escrituras  
19 públicas otorgadas en esta ciudad el ocho y veinte y seis  
20 de abril de mil novecientos treinta y ocho ante el Notario  
21 Público señor don PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, la "SOCIEDAD  
22 AGRICOLA E INDUSTRIAL " aumentó su capital a seis millones  
23 de suces que es con el que ha venido girando hasta hoy .-  
24 CLAUSULA TERCERA .- Por escritura pública que el Notario se-  
25 ñor don PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, autorizó en esta ciu-  
26 dad el doce de marzo de mil novecientos cuarenta, y cuyo pri-  
27 mer testimonio auténtico fué inscrito en el Registro Mercantil  
28 de Guayaquil, el quince de los mismos año y mes, publicado y

1 fijada en los términos de ley, la "Sociedad Agrícola é Indus-  
 2 trial", hizo varias reformas a sus Estatutos, las mismas que  
 3 fueron aprobadas por el Juzgado Cuarto Provincial del Guayas,  
 4 en sentencia de catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta,  
 5 inscrita en el Registro Mercantil al día siguiente, y fijada  
 6 y publicada de conformidad con la Ley. Entre las mencionadas  
 7 reformas constan las que facultan al Directorio para que, en  
 8 el momento que estime conveniente, pueda hacer un nuevo ava-  
 9 lúo de los bienes sociales, y si éste arrojaré un monto mayor  
 10 que el que fué fijado para establecer el actual capital social,  
 11 procederá a efectuar el aumento de capital emitiendo los tí-  
 12 tulos correspondientes que pertenecían a los actuales accio-  
 13 nistas, en proporción al número de acciones que hoy poseen.-  
 14 CLAUSULA CUARTA .- El Directorio, de acuerdo con la facultad  
 15 que le confiere la reforma indicada en la cláusula inmediata  
 16 anterior procedió a efectuar el nuevo avalúo de los bienes  
 17 sociales, y éste arrojó un monto que excede en seis millones  
 18 de sucres, al que fué fijado para establecer el actual capital  
 19 social de Seis millones de sucres. En consecuencia, el Direc-  
 20 torio, en Sesión de veinte y nueve de mayo de mil novecientos  
 21 cuarenta, acordó aumentar en seis millones más el actual capi-  
 22 tal Social. Al aumento de Seis millones estará representado  
 23 por doce mil acciones de quinientos sucres cada una. Y estas  
 24 acciones pertenecerán a los actuales accionistas de la Socie-  
 25 dad en proporción al número de acciones que cada uno de ellos  
 26 posee actualmente.- CLAUSULA QUINTA .- En mérito de lo expues-  
 27 to en las cuatro cláusulas precedentes, el suscrito a nombre  
 28 y como representante legal de la "SOCIEDAD AGRICOLA E INDU



GUAYAS

1 TRIAL ", declara que el actual capital de ésta, queda sumen-  
2 tado en seis millones de sucres más, aumento representado por  
3 doce mil acciones más el portador de quinientos sucres cada  
4 una, las que corresponden a los actuales accionistas de la  
5 Compañía en proporción al número de acciones que posee cada  
6 uno de ellos .- Agregue usted las cláusulas de estilo; haga  
7 constar que otorgo esta escritura en uso de la autorización  
8 que me confirió el Directorio de la Sociedad- según consta  
9 de la copia fehaciente del acta que acompaño para que sea  
10 agregada como documento habilitante, y obtenga usted las ins-  
11 cripciones y anotaciones que este documento requiera .- Fi-  
12 nalmente, se servirá usted hacer constar que las acciones  
13 que corresponden al aumento de capital no necesitan ser sus-  
14 critas, puesto que deben ser entregados a los actuales accio-  
15 nistas en proporción al número de acciones que poseen y que  
16 el pago de dichas acciones nuevas queda hecho con el aumento  
17 de avalúo .- Guayaquil, a doce de junio de mil novecientos  
18 cuarenta .- Por Sociedad Agrícola é Industrial .- ( firmado ) .-  
19 J. D. MARTINEZ MERA .- Gerente .- ( Son copias ) .- El otor-  
20 gante reconoció como suya la minuta preinserta . De acuerdo  
21 con las Leyes de Timbres y Orgánica del Poder Judicial, la  
22 cuantía de esta escritura es de seis millones de sucres, se-  
23 gún se establece en la minuta inserta. Queda agregada en mi  
24 Registro la copia del acta de la sesión del Directorio de  
25 la Sociedad Agrícola é Industrial, celebrado el veinte y  
26 nueve de mayo del presente año, en la cual se faculta al se-  
27 ñor MARTINEZ MERA, para la celebración de esta escritura,  
28 la misma que se insertará en todos los testimonios que se

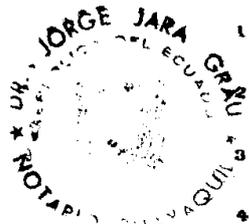
dieren. A presencia de los testigos mencionados que conu-  
 rrieron al otorgamiento, le lei en alta voz, de principio a  
 fin, todo el texto íntegro de esta escritura pública al otor-  
 gante señor don JUAN DE DIOS MARTINEZ MERA, quien la aprobó  
 en todas sus partes, y la suscribió en un solo acto con los  
 mismos testigos y conmigo. De todo lo cual doy fé .-----  
 firma) POR SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL .- firma) J. D.  
 MARTINEZ MERA-Gerente .- Tgo.- firma) TOBIAS ALVARADO .- Tgo:  
 firma) R. D. SIGCHO S .- Tgo.- firma) B. WLFRIDO ROSERO.-  
 firma) P. S. ALCIVAR M.- Notario Público ".-----  
 DOCUMENTO QUE SE AGREGA :-----  
 COPIA del acta de la sesión del Directorio de la Sociedad  
 Agrícola e Industrial, celebrada el veinte y nueve de mayo  
 de mil novecientos cuarenta .-----  
 Sesión del veinte y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta.- En Guayaquil, a las once y media de la mañana del veinti-  
 y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta, se reunió el  
 Directorio de la Sociedad Agrícola e Industrial, presidido  
 por el señor don LORENZO TOUS, con la concurrencia de los  
 señores don VIRGIDIO NICOLAS MORLA, don JUAN XAVIER MARCOS,  
 don MARIANO GONZALEZ, doctor don PEDRO VICTOR MILLER y el  
 suscrito Gerente Secretario, en la oficina de la Sociedad,  
 situada en la calle Víctor Manuel Rehdón, números doscientos  
 diez, doscientos doce y doscientos catorce .- Con el objeto  
 de proceder al aumento de capital de la Sociedad, autoriza-  
 do por la reforma de los Estatutos, acordada por la Junta Ge-  
 neral de Accionistas celebrada el primero de marzo de mil  
 novecientos cuarenta, una vez que el Directorio ha aprobado



CANCEREN



1 en su sesión del tres de los corrientes, el nuevo avalúo de  
2 los bienes sociales, el señor Marcos, con el apoyo del señor  
3 doctor Miller, propuso las siguientes resoluciones, que fue-  
4 ron aprobadas .- PRIMERA .- Como el monto del nuevo avalúo  
5 de los bienes sociales, asciende a trece millones doscientos  
6 setenta y tres mil doscientos quince sucres cuarenta y nueve  
7 centavos ( S/. 13' 273. 215,49), que fué fijado para esta-  
8 blecer el actual capital social de seis millones de sucres,  
9 se resuelve aumentar en seis millones de sucres el capital  
10 que hasta hoy ha tenido la Compañía. Este aumento de seis  
11 millones estará representado por doce mil acciones al por-  
12 tador de quinientos sucres de valor nominal cada una .-----  
13 SEGUNDA .- Las doce mil acciones nuevas pertenecerán a los  
14 actuales accionistas de la sociedad en proporción al número  
15 de acciones que poseen. La Gerencia de la sociedad entrega-  
16 rá las nuevas acciones a cada accionista, tomando todas las  
17 seguridades del caso, entre las cuales se incluirá la pre-  
18 sentación de sus acciones y la anotación del número de cada  
19 una de las acciones presentadas .- TERCERA .- El señor Geren-  
20 te de la Sociedad queda autorizado para extender la escritu-  
21 ra pública que contenga este aumento de capital y para lle-  
22 nar todas las formalidades legales que dicha escritura re-  
23 quiera para surtir pleno efecto legal .- El señor doctor  
24 Miller presentó el proyecto de minuta elaborado para el otor-  
25 gamiento de la escritura pública de aumento del capital de  
26 la Sociedad con seis millones de sucres más. Leída dicha  
27 minuta, fué igualmente aprobada .- Después de un momento de  
28 receso para la redacción del acta, se dió lectura a la pre-



1 sente y fué legalmente aprobada .- El Presidente.-f) Lorenzo  
 2 Tous.El Secretario.f)J.D.Martínez Mera.Es fiel copia del acta  
 3 original que existe a fojas ciento seis y ciento siete del  
 4 libro de actas de Directorio de la Sociedad Agrícola e Indus-  
 5 trial, a la que me remito en caso necesario. Confiero la pre-  
 6 sente en Guayaquil, junio doce de mil novecientos cuarenta.-  
 7 firma) J. D. Martínez Mera .- J. D. MARTINEZ MERA \_Gerente-  
 8 Secretario .-Enmendado).- industrial, obtenga.favor.aumento  
 9 representado.- vez,cuyo,Directorio.seis,veinti. Testado: y.  
 10 legalmente.-Enmendado) ante.- intendencia.-

11  
 12  
 13 Esta igual a su original, en fe de ello confiero esta QUINTA  
 14 COPIA, en cinco fojas rubricadas por mí, el Notario que sello  
 15 y firmo en Guayaquil, a veintiocho de febrero de mil nove-  
 16 cientos setenta y dos.-

NOTARIO.

17  
 18 Al margen de la matriz se encuentran las siguientes anotacio-  
 19 nes : RAZON : Por escritura pública otorgada ante el Notario  
 20 doctor Gustavo Falconí el veinticinco de Noviembre de mil no-  
 21 vecientos sesenta y nueve.Se aumentó el capital a Doscientos  
 22 ~~deveallimco qumiprto arid v m d n i v y m e s s r a n c d e l o n a b t t a d o s ,~~  
 23 ~~agrebadaes post y estuclon r m e n o m o e d i e n s a t e t p r a e e d a n d a e .-~~  
 24 Intendencia de Compañías - Guayaquil, Diciembre dieciseis de  
 25 ~~u b a s t e c i e n t a s d e c e n t a s x i n u e n t a , f i n q u a t e N o t a r i o J o r g e J a r a G r a u~~  
 26 Grau .- Enmendado. ~~u b a s t e c i e n t a s d e c e n t a s x i n u e n t a , f i n q u a t e N o t a r i o J o r g e J a r a G r a u~~  
 27 Grau .- Enmendado. ~~u b a s t e c i e n t a s d e c e n t a s x i n u e n t a , f i n q u a t e N o t a r i o J o r g e J a r a G r a u~~  
 28

NOTARIO.



DO  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CAN

1 Per escritura pública otorgada ante el suscrito Notario, el  
2 dieciocho de enero del presente año, se ha reformado los Es-  
3 tatus de esta Compañía.- Guayaquil, diecinueve de enero

4 de mil novecientos cuarenta y tres.-firma) P. S. ALCIVAR M.

5 Notario.-

6 NOTARIO.

7 Per escritura pública otorgada ante el suscrito Notario, el

8 dieciséis de febrero del presente año, se ha aumentado el ca-  
9 pital de esta Compañía a quince millones de sucres. Guayaquil,

10 dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.f)P.

11 S. ALCIVAR M.-Notario .- Enmendado) ante

12 NOTARIO.

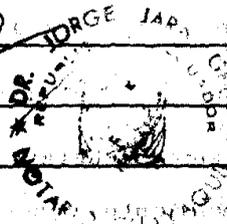
14 Per escritura otorgada el cinco de mayo de mil novecientos

15 cuarenta y nueve, ante el Notario señor Tobias Alvarado F,  
16 se aumentó quince millones de sucres más al capital social.

17 Guayaquil, doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.-

18 A. C. CHAVEZ B .-

19 NOTARIO.



20 ~~Cartillas: las con fecha...~~ y una de fecha de mil novecientos

24 ~~...~~ esta escritura de folios 308 a 310,

25 ~~...~~ del Registro Nacional, y anotada bajo el número 1.53

26 del Repertorio: Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos

27 ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad,

28 *[Handwritten signature]*

Certifico: Que con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta, fue inscrita la aprobación de Aumento de Capital de la Compañía Anónima SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL, de fojas 758 a 759, número 260 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 1.238 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-

